ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

0085394 13 SEP 2023

Fecha del Informe: 31/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 914/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	BRUNO JOEL VALDEZ LEGUIZAMON	4.776.167	11/08/2023 02:00:00	11/08/2023 23:00:00	1	Bruno J. V. Asesor Banca Comunales CAH - J.L. Mallorquín

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022343	11/08/2023 03:00:00	11/08/2023 21:00:00	99.168	99.707	539

OBSERVACIONES:
TRASLADO EN LA OFICINA CENTRAL PARA RETIRAR UTILES DE LIMPIEZA.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO EN LA OFICINA CENTRAL PARA RETIRAR UTILES DE LIMPIEZA.

CONTROLADO SUPERVISOR 15 SEP 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Aricio Dávalos Pereira
Jefe de Centro - CAH
Mallorquín

CAJA DE HABILITACIÓN MALLORQUÍN

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 914

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7495, de fecha 10 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1962/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar retiro de útiles de limpieza de la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BRUNO JOEL VALDEZ LEGUIZAMON	4.776.167	11/08/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SUCURSAL MALLORQUÍN SAN L. MALLORQUÍN

BOLADO SUMA

15 SEP 2023

ES COPIA

CAH

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

10 AGO 2023

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1030/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC JUAN LEON MALLORQUIN
MOTIVO DE LA COMISIÓN.	TRASLADO EN LA OFICINA CENTRAL PARA RETIRAR UTILES DE LIMPIEZA
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (750 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BRUNO JOEL VALDEZ LEGUIZAMON	4 778 167	11/08/2023	11/08/2023	1 0	270 000	264 153	
				TOTAL				264.153

Aricio Dávalos Pereira
Jefe de Centro CAH
Dr. Juan L. Mallorquín

Agr. Juan Manuel Ovelar P.
Gerente de Servicios Sur Este

Jefa/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

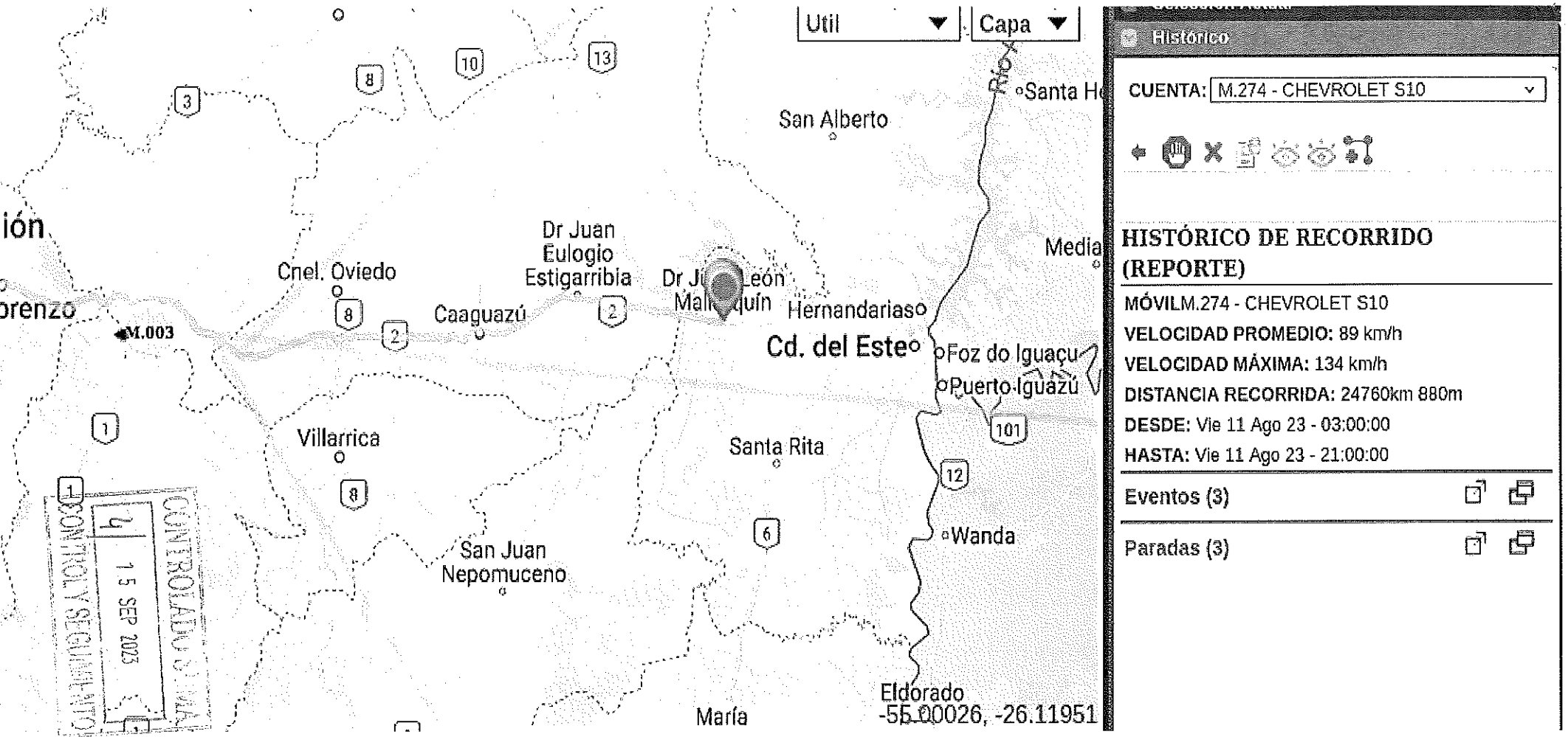
Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
15 SEP 2023

Bruno J. Valdez



lometraje real recorrido fue; 539KM.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · JUAN L. MALLORQUÍN · ZONA SUR ESTE

Bruno J. Valdez
Asesor Banca Comunal
CAH - J.L. Mallorquín

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 022343

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	274
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-458	Area asig.	CAC JUAN LEON MALLORQUIN
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003209		
Conductor autorizado	MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/08/2023	Hasta	11/08/2023		
Horas est. de la misión desde	03:30	Hasta	21:00	Hora de salida	03:20
Km. de salida	98878	Fecha de salida	07/08/2023	Hora de vuelta	21:00
Km. de vuelta	99707	Fecha de regreso	11/08/2023	Consumo est. litros/100Km.	14
Km. estimado recorrido	850	Km. real recorrido	829		
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Gestiones administrativas, Visitas de fincas a clientes, Traslado a la Sede Central (Asuncion) para retirar articulos de limpieza de Oficina.

Obs.

Otros Choferes
Bruno Valdez
Aricio Davalos
Baudelio Franco
Roberto Fernandez

CONTROL Y [illegible]

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN JUAN L. MALLORQUIN * ZONA SUR ESTE *

ORIGINAL

Aricio Davalos Perei
Jefe de Centro - CAH
Juan L. Mallorquin

Bruno J. Valdez
Asesor Banca Comunales
CAH - J.L. Mallorquin

MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor